



VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2731/09, 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece la jerarquización y la revalorización de la formación docente como factor central y estratégico del mejoramiento de la calidad de la educación;

Que por Resolución N° 301/16 del CFE se crea el “Profesorado para la Educación Secundaria para graduados universitarios en concurrencia con su título de base” a dictarse en los Institutos de Formación Docente del país;

Que en la resolución mencionada se establece que el Profesorado para la Educación Secundaria para graduados universitarios en concurrencia con su título de base, NO modifica los alcances del Título de Base en cuanto al campo de desempeño, sino que suma la incumbencia docente al mismo;

Que el CPE aprobó por Resolución N° 1805/17 la implementación de los Trayectos de fortalecimiento Pedagógico llevados a cabo por el Instituto Nacional de Formación Docente –INFoD dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para las cohortes 2017-2020;

Que se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos analice la valoración de los profesorados en concurrencia con su título de base;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del Manual de Títulos y generado las concurrencias sobre los títulos de base, según se requirió, a partir de la demanda de los IFDC con base en los inscriptos y sus títulos de ingreso;

Que dicha Comisión ha resuelto la inclusión de los trayectos pedagógicos;

Que se solicita la inclusión de la cohorte 2019 del “Profesorado en Educación Secundaria en concurrencia con el título de base” con sede en Villa Regina y Viedma;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 34/21;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, en el Manual de Títulos, la nómina de Profesorados en concurrencia con su título de base otorgados por el INFoD, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, y DETERMINAR, que los mismos no otorgarán nuevas incumbencias, sino que sumarán incumbencia docente a las que ya posee el título de base. -

ARTICULO 2°.- INCLUIR bajo el -código 5080-, el título “Profesor para la Educación Secundaria (INFOD)” en concurrencia con “Ingeniero en Sistemas de Información” -código 1760 - con las incumbencias según se detallan en el ANEXO I del presente Dictamen.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria, Técnica de Formación Profesional, Dirección Jóvenes y Adultos, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2824  
AT/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



## ANEXO I - 2824

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
<p><b>“PROFESOR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (INFOD) -CÓDIGO 5080- EN CONCURRENCIA CON INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN -CÓDIGO 1760-”</b></p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) 220- MAESTRO ESPECIAL COMPUTACION 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 1006- INFORMATICA (PER. CS. SALUD/ PER. CS. ADMINISTRACION) 6215- ANALISIS DE SISTEMAS (INF.PROF. PERS) 6218- ALGORITMOS ESTADISTICOS POR COMPUTADORA/ RESOLUCION DE PROBLEMAS Y DISEÑO DE ALGORITMOS 8106- TALLER TECNOLOGIAS DE LA ADMINISTRACION Y GESTION (CET 3) 8029- MEP APLICACIONES 8063- MEP PROGRAMACION I / MEP PROG II (ESP.TEC PROGRAMACION) 8131- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS CICLO SUPERIOR INFORMATICA PROFESIONAL Y PERSONAL 8141- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS CICLO SUPERIOR PROGRAMACION</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	<p>18998- ANALISIS DE REQUERIMIENTOS/ SISTEMAS DE INFORMACION/ AUDITORIA INFORMATICA/ SEGURIDAD INFORMATICA</p> <p>19000- PROGRAMACION I - II Y III / PROG DE SIS/ PROG ESTRUCTRADA/ ELEM DE PROG ORIENT A OBJETOS</p> <p>19001- INTRODUCCION AL PROCESAMIENTO DE DATOS/ ELEMENTOS DE COMPUTACION/ SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS/ BASE DE DATOS</p> <p>19005- INTRODUCCION A LA INFORMATICA / ORGANIZACION DE COMPUTADORAS</p> <p>20000- COMPUTACION APLICADA</p> <p>36009- TECNO SIST INFOR/APLIC INFOR: DESARR DE LAS TIC/TECNO DE LA CONECT, INV Y DESARR TECNOO/SEG Y LEGIS INFOR/TECNO SOFTW LIBRE/PROY TECNO INFOR (BACH. INFORM)</p> <p>330018- INTRODUCCION A LA PROGRAMACION</p>	
--	---	--